



Para Diputados del termino, religioso sus merced. en el Arcoche de  
 Marco Gonzalez, en el condicional, a Damian de Resad, en  
 los Prados y Reclines a Lauriá del Arco, y en el Tobá y  
 Cobias a Juan Duran,

Por Procuradores del Num.º nombrados sus merced. a D.º Lorenzo Lopez  
 de los Pozos, Santos Valera Lora y Juan del Barco

Por Promotor fiscal del juzgado, religioso sus merced. a Juan Lopez  
 fernandez de esta vecindad

Por Serenos agrimensores tambien religioso a Estanico Lopez Sanchez  
 y Juan Lopez fernandez

Por fieles de medidas, tambien religioso a Salvador Sanchez fernandez  
 y al Sr. de Capitanes Pedro fernandez martinez

Por Serenos Alarifes igualmente religioso, a Alfonso Garcia y Ayerans  
 Garcia de esta vecindad

Por Conductores de la Concepcion.ª Arriba religioso al Diputado Juan  
 Sandoval, y respecto a que esta Partida ha suya y legitima sus el  
 domicilio de las Cuentas de Propios, por no estar incluida en su Reglam.º  
 Arriba. Que sea una de las que compongan el Presupuesto en el  
 corriente año, y que para el Agostacion se represente por los conductores  
 prevenidos al Sr. Director Gen.º de los Propios y Arbitrios del  
 Reyno

Por fiel de ausencias, religioso sus merced. a D.º Lorenzo Lora de  
 los Arco, a quien tambien nombrao por fiel de fueros del juzgado  
 y equivalente en ausencias y enfermedades del presente Sr.º Propie-  
 tario

Por Panaderas nombrao sus merced. a Teresa fernandez y Juana Lora  
 y Juana

Por Me. de Sr.º Barrio, nombrao sus merced. a Ant.º de Moya